



5 de marzo de 2015

Folio No. : 24/2014-2015

Asunto: **Publicación de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015. Ratificación de la ampliación del plazo para la presentación de la contabilidad en medios electrónicos y aspectos relevantes**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Ricardo Arellano Godínez así como la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), a cargo del C.P.C. Víctor Keller Kaplanska, les informamos que dada la publicación de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y su anexo 1 (DOF 3/03/2015) se ratifica lo que señalamos en el Folio: "23 / 2014-2015 Contabilidad en Medios Electrónicos. Presentación del catálogo de cuentas, balanza de comprobación y de las pólizas y auxiliares"; adicionalmente, destacamos las siguientes reglas:

1. Información de operaciones relevantes a que se refiere el artículo 31-A del CFF (regla 2.8.1.16).
2. Contribuyentes que tributen en el régimen de coordinados, y en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras que opten por dictaminar sus estados financieros deberán presentarse en forma comparativa por los años 2013 y 2014 (regla 2.19.1)
3. Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente cumpliendo con de las normas de auditoría relativo al envío de papeles de trabajo por parte del contador público inscrito (regla 2.19.6).

Se acompaña resolución referida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.